



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 7146

BUENOS AIRES, 05 JUL 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-010692-15-4 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la farmacéutica Señora VALERIA SOLANGE FREITAS BORDT, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma PHARMA DEL PLATA S.R.L.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora VALERIA SOLANGE FREITAS BORDT, Matrícula Provincial N° 10.109, como Directora Técnica de la firma PHARMA DEL PLATA S.R.L., con domicilio en la calle Valentín Torrá



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

7 1 4 6

N° 5.450, Parque Industrial General Belgrano, ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, a partir del 01 de septiembre del 2011.

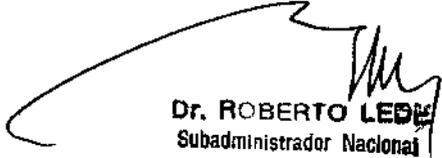
ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-010692-15-4

DISPOSICIÓN N°

dc

7 1 4 6


Dr. ROBERTO LEDESMA
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.